



## Obras Sanitarias del Estado

**E. 1248/15**

Montevideo, 8 de setiembre de 2015.

**R.S.G. N° 104/15**

---VISTO: la petición formulada por la empresa CORALNET S.A., con domicilio en la calle Juncal N° 1385, Piso 7, de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante, Sra. María del Rosario Laitano, por la que solicita información de las personas que actualmente desempeñan los cargos requeridos en la Licitación Abreviada N° 15.341, tal cual se expresa a fojas 3.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Medición y Clientes Especiales, informa a fojas 15, la negativa de los titulares, de brindar los datos personales solicitados por la Empresa.-----

---RESULTANDO III: que en la especie se trata de personal de Empresas contratadas por el Organismo y no de funcionarios.-----

---CONSIDERANDO I: que la información peticionada implica la individualización y entrega de datos, configurando una comunicación de datos personales, en los términos establecidos por la Ley N° 18.331 de fecha 11/VIII/08.-----

---CONSIDERANDO II: que para dicha comunicación, es menester el consentimiento de los involucrados, por no estar presente en el caso, ninguna de las excepciones establecidas en el Artº. 17° de la Ley N° 18.331, ni el interés legítimo establecido por dicha disposición, así como tampoco es posible su disociación.-----

---CONSIDERANDO III: que además los datos personales referidos, por lo expuesto, constituyen información confidencial, lo que así se dispuso por R/D N° 833/13 de fecha 10/VII/13.-----

---CONSIDERANDO IV: que en función de lo expuesto, no corresponde acceder a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO V: que por R/D N° 584/15 de fecha 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la

Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

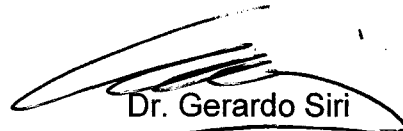
---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION  
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) HACER SABER a la empresa CORALNET S.A., con domicilio en la calle Juncal N° 1385, Piso 7, de la ciudad de Montevideo, a través de su representante, Sra. María del Rosario Laitano, que no es posible acceder a su solicitud, en virtud de lo dispuesto en los Resultando II y III y Considerando I a III de la presente Resolución.-----

---2º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

  
Dr. Gerardo Siri  
Secretario General